



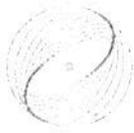
RESOLUCIÓN N° 3503

La Plata, 6 de noviembre de 2023.

VISTAS las impugnaciones presentadas al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO (examen escrito del 25/10/22)**, obrantes en los actuados caratulados: "RAÚL ALBERTO LUCHELLI RAMOS S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-697/2023, "ANDREA MONICA BATTISTA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-698/2023, "MERCEDES CONTI S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-689/2023 y "CARLOS ALBERTO MICELI S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-691/2023. -----

Y CONSIDERANDO: -----

- 1- El **Dr. Raúl Alberto LUCHELLI RAMOS** postulante para el cargo de **Defensor/a General Departamental de Merlo (Examen del 25/10/22)** solicita que, en la valoración de sus Antecedentes, en la categoría Antecedentes Profesionales se le asigne la puntuación máxima correspondiente al ítem Territorialidad por desempeñarse, desde el año 2013, como Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires en la Región II, la cual abarca el Departamento Judicial Merlo, entre otros. -----



RESOLUCIÓN N° 3503

En atención a lo peticionado, habiéndose verificado que lo manifestado se encuentra debidamente acreditado en el RIA y surge de las constancias que su desempeño ha sido en los Departamentos Judiciales San Isidro, La Plata y San Martín, esta Sala Examinadora considera que no debe modificarse la calificación que figura en el tramo Valoración de Antecedentes en el Orden de Mérito del cargo de Defensor/a General Departamental de Merlo, manteniéndose la calificación total de 227,45 PUNTOS (doscientos veintisiete puntos con cuarenta y cinco centésimas). -----

- 2- La Dra. **Andrea Mónica BATTISTA** postulante para el cargo de Defensor/a General Departamental de Merlo (Examen del 25/10/22) solicita que, en la valoración de sus Antecedentes, en la categoría Trayectoria Profesional se le asigne la puntuación máxima correspondiente al ítem Territorialidad atento a que ejerció funciones en la Justicia Federal de Morón, y el Departamento Judicial Morón incluía en ese entonces el territorio de Merlo. En atención a lo peticionado, en concordancia con lo dispuesto por el Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público y el Portal Digital de Aspirantes, esta Sala Examinadora considera que no corresponde hacer lugar a lo peticionado, por lo que **no debe modificarse la calificación que figura en el tramo Valoración de**

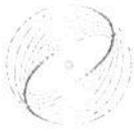


RESOLUCIÓN N° 3503

Antecedentes en el Orden de Mérito del cargo de Defensor/a General Departamental de Merlo, manteniéndose la calificación total de 210,50 PUNTOS (doscientos diez puntos con cincuenta centésimas). -----

- 3- Que la **Dra. Mercedes CONTI** postulante para el cargo de Defensor/a General Departamental Merlo (Examen 25/10/2023) solicita que, en la valoración de sus antecedentes en la categoría Trayectoria Profesional específicamente en la categoría Territorialidad se le compute puntaje máximo atento que según el postulante no se ha tenido en cuenta que ha sido designado en el Poder Judicial desde el año 1999 en el Departamento Judicial Morón, Departamental integrada por el partido de Merlo. Funda su petición en el Anexo I del Reglamento literal A, numeral 2.b). -----

En atención a lo peticionado, en concordancia con lo dispuesto por el Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público y el Portal Digital de Aspirantes, esta Sala Examinadora considera que no corresponde hacer lugar a lo peticionado, por lo que **no debe modificarse la calificación que figura en el tramo Valoración de Antecedentes en el Orden de Mérito del cargo de**



RESOLUCIÓN N° 3503

Defensor/a General Departamental de Merlo,
manteniéndose la calificación de 232,20 PUNTOS
(doscientos treinta y dos puntos con veinte
centésimas). -----

- 4- El Dr. Carlos Alberto MICELI postulante para el cargo de Defensor/a General Departamental Merlo (Examen 25/10/2023) solicita que, en la valoración de sus antecedentes en la categoría Trayectoria Profesional específicamente en la categoría Territorialidad se le compute puntaje máximo atento que según el postulante no se ha tenido en cuenta que ha sido designado en el Poder Judicial desde el año 1989 en el Departamento Judicial Morón, Departamental integrada por el partido de Merlo. Funda su petición en el Anexo I del Reglamento literal A, numeral 2.b). -----

En atención a lo peticionado, en concordancia con lo dispuesto por el Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público y el Portal Digital de Aspirantes, esta Sala Examinadora considera que no corresponde hacer lugar a lo peticionado, por lo que no debe modificarse la calificación que figura en el tramo Valoración de Antecedentes en el Orden de Mérito del cargo de Defensor/a General Departamental de Merlo,



RESOLUCIÓN N° 3503

manteniéndose la calificación de **248 PUNTOS**

(doscientos cuarenta y ocho puntos). -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe
presentado por la Sala Examinadora que interviene en el
concurso convocado para el cargo de Defensor/a General
Departamental Merlo (Examen 25/10/2023), respecto de la
impugnación al orden de mérito provisorio presentado por
los/as postulantes RAÚL ALBERTO LUCHELLI RAMOS (DNI
24.341.043), ANDREA MONICA BATTISTA (DNI 23.570.699),
MERCEDES CONTI (DNI 26.942.581) y CARLOS ALBERTO MICELI
(DNI 21.139.395). -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto los/as postulantes RAÚL
ALBERTO LUCHELLI RAMOS (DNI 24.341.043), ANDREA MONICA
BATTISTA (DNI 23.570.699), MERCEDES CONTI (DNI 26.942.581)
y CARLOS ALBERTO MICELI (DNI 21.139.395) las ratificaciones
en la puntuación inicialmente asignada, conforme al informe
presentado de la Sala Examinadora y de acuerdo a los
considerandos de la presente. -----



RESOLUCIÓN N° 3503

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO para Defensor/a General Departamental Merlo (Examen 25/10/2023).-----

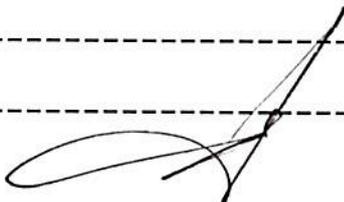
Artículo 5°: Regístrese y Notifíquese. -----

Resolución N° 3503.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaria. -----


Dr. Osvaldo Fabio Marozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires